CONTRATO N° 95/2012

CD N° 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID N° 246.421

con la empresa INFOPY

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, **la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608, del 24 de febrero del año 2010 y la **Dra. Sonia Beatriz Avalos, con C.I. N° 1.194.871**, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOPY, con RUC 3240878-1**, domiciliada en la calle Usher Rios N° 125 c/ Mariscal Estigarribiade la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Eduardo Arguello Dávalos, con Cédula de Identidad N° 3.240.878.-**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MUEBLESY ELECTRODOMESTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de "MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Diez y siete millones setecientos veinte mil guaraníes (Gs. 116.720.000.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	002	20	00	540	10	01	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	16.340.000	Hospital Distrital de Villa Elisa
2	002	21	00	540	10	01	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	380.000	Hospital Distrital de Itaugua

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°**246.421**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, **La adjudicación fue realizada por Resolución XIma R.S. N° 82 de fecha 27 de noviembre del 2012.-**

infopy Informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES - Telefax: 505 - 387
Fdo. de la Mora - Paraguay

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 95/2012
CD Nº 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 246.421
con la empresa INFOPY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Item	Código por Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA								
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split frio/calor de 24000 BTU	Matsui	Chino	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
3	52141507-002	Congelador Horizontal	Mabe	Chino	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
4	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Electrolux	Brasil	Unidad	1	280.000	280.000
5	56101520-001	Armario de metal con puerta	Ganieze	Nacional	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6	56101520-006	Estante de metal	Ganieze	Nacional	Unidad	7	380.000	2.660.000
7	46171509-002	Gaveta archivadora de metal	Ganieze	Nacional	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA								
10	56101520-006	Estante de metal	Ganieze	Nacional	Unidad	1	380.000	380.000
							MONTO ADJUDICADO	**16.720.000**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es VISION BANCO con CUENTA CORRIENTE Nº 90017185/1.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.
Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por las autoridades máximas del Hospital Distrital de Villa Elisa y el Hospital Distrital de Itaugua, conforme su disponibilidad de Plan de Caja.
Las autoridades máximas del Hospital Distrital de Villa Elisa y el Hospital Distrital de Itaugua, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados.
La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

infopy Informática Paraguay

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

a. **Los muebles adjudicados y electrodomésticos Adjudicados: deberán entregarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber recibido la orden de compra.**
b. **Los Acondicionadores de Aires: Las entregas e instalación se harán efectivas hasta los cinco (5) días calendarios de la recepción de la Orden de Compra respectiva, en los lugares indicados por la convocante, dentro del Departamento Central.**

*Descripción general del servicio:*El montaje, instalación, dejándolos en perfecto estado y funcionamiento. El servicio deberá incluir mano de obra (por el montaje y la instalación), así como la provisión de los materiales eléctricos y otros (las redes de cañerías de cobre;interconexiones eléctricas; aislamiento rubotex de cañerías;red de PVC para desagüe, etc.), necesarios para la correcta ejecución del trabajo, dichos materiales deberán ser nuevos.

Otras aclaraciones en general

Montaje y limpieza del lugar de trabajo: una vez concluida la instalación de los aires acondicionados dentro de las oficinas, se deberán retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas.

Garantía: el adjudicatario deberá garantizar los materiales utilizados y la mano de obra a suministrar en la instalación y montaje por el término de 6 (seis) meses como mínimo, a partir de la recepción definitiva del servicio.

Inspecciones y Pruebas:

Al momento de entrega e instalación, se verificará que las mismas funcionen correctamente y se hallan instaladas adecuadamente.

Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONVOCANTE.

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo dos (2) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· **La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.**

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Item	Código por Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA					
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split frio/calor de 24000 BTU	Acondicionador de aire tipo splits de 24000 BTU frío/caliente de fábrica, con 1 año de garantía de fábrica y extendida por el proveedor, De bajo consumo. Motor silencioso. 4 niveles de velocidad, compresor rotativo de alta eficiencia, con accesorios para la instalación incluidos. Instalación incluida comprende: mano de obra, instalación eléctrica, todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento, un (1) año de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	1

infopy Informática Paraguaya Equipos Informáticos, Especialistas en Ataques Gral. RAMOS GENERALES - Teléfono 0505 - 587 Fdo. de la Mora - Paraguay

Dra. Sonia Avalos de Ayala Directora Gral. R.P. Nº 5121 Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 95/2012
CD Nº 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 246.421
con la empresa INFOPY

3	52141507-002	Congelador Horizontal	Congelador categoría freezer congelador, 1 tapa, desagote frontal, llave de seguridad, super lujo con canastilla, panel de control frontal, congelamiento rápido, doble función (congeladora y conservadora), dimensiones ancho 163 cms, altura 76,3 cms, profundidad 76,3 cms, capacidad para 300 litros como mínimo, dos (2) años de garantía a partir de la entrega del bien		**2**
4	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Cafetera Eléctrica, sistema antigoteo, filtro permanente, capacidad para 20 tazas, como mínimo, conexión eléctrica directa 220 v., seis (6) meses de garantía a partir de la entrega del bien.	Unidad	**1**
5	56101520-001	Armario de metal con puerta	Armario De metal con 2 puertas batientes, con 4 bandejas internas libres y regulables, con cerradura y llaves duplicadas, 2 pasadores internos por una de las puertas (arriba y abajo), tope de goma y regulador de nivel de altura. Medidas: 0,90 x 0,40 x 1,8 metros de altura, fabricados con chapa de metal gruesa, seis (6) meses de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	**1**
6	56101520-006	Estante de metal	Con estructura de metal ranurados, con 5 bandejas horizontales (35 cm. de ancho x 0,90 cm. largo) con un espacio de 40 cm. aproximadamente unos de otros ajustables, de 2 mts de alto. El producto de estar armado y ajustado seguramente, seis (6) meses de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	**7**
7	46171509-002	Gaveta archivadora de metal	De 1 (un) modulo para carpeta colgante de 1,50 mt. de altura x 0,47 mt. de ancho y 0,60 de profundidad de 4 cajones con manija y peldaños para rótulos, seis (6) meses de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	**3**
			HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA		
10	56101520-006	Estante de metal	Con estructura de metal ranurados, con 5 bandejas horizontales (35 cm. de ancho x 0,09 cm. largo) con un espacio de 40 cm. aproximadamente unos de otros ajustables, de 2 mts de alto. El producto de estar armado y ajustado seguramente, seis (6) meses de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	**1**

infopy Informática Paraguay

Dra. Sonia Ayala de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO N° 95/2012
CD N° 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID N° 246.421
con la empresa INFOPY

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

Dra. Sonia Beatriz Avalos
C.I. N°1.194.871.
Dra. Sonia Avalos de Avila
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
C.I. N°582.279
Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Sr. Nelson E. Arguello D.
C.I. N° 3.240.878

infopy Informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral.
RAMOS GENERALES - Teléfax: 505 - 387
Fdo. de la Mora - Paraguay